CURSO ACADÉMICO 20____ /20____

SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS POR TRASLADO)

(Cumplimente la solicitud en letras **MAYÚSCULAS**. Antes lea el dorso de este formulario de solicitud)

N.I.F. / NIE / PASAPORTE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Dirección a efectos de notificaciones (Calle, Av. Plza.)	Nº	Piso

Localidad	Provincia	País	Código Postal

Dirección de correo electrónico (e-mail)	Teléfono móvil	Teléfono fijo

ESTUDIOS QUE SOLICITA REANUDAR

Titulación / especialidad	
Centro (Facultad o Escuela)	
Número de créditos superados (convalidados, adaptados, reconocidos, aprobados)	
¿Agotó las convocatorias de permanencia de la Universidad de Sevilla en los estudios que desea reanudar?	☐ SI ☐ NO

ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE

Universidad / Centro de origen

Titulación / especialidad			
Centro (Facultad o Escuela)			
Universidad		Localidad	

Situación académica

☐ He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.
☐ No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.

DOCUMENTOS QUE APORTA

Si el traslado de expediente se efectuó entre Centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de documentación alguna.

☐ Certificación académica de los estudios realizados.

☐ Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente).

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y LOPDPyGDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
De acuerdo con la normativa aplicable, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf
Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la admisión de cambio de estudios y/o Universidad y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses desde el 31 de julio permitirá entender desestimada la misma, declarándose el mes de agosto inhábil a estos efectos.

En , a de de 20____

Firma

Sra. Decana de la Facultad de Filosofía. Universidad de Sevilla

SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Antes de cumplimentar la solicitud lea la siguiente información

Estudiantes que pueden solicitar reanudar estudios

Los estudiantes que iniciaron estudios en la Universidad de Sevilla y los abandonaron para matricularse de los mismos o diferentes estudios en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad y cumplen los requisitos que se indican a continuación.

Requisitos para reanudar estudios

Número mínimo de créditos superados en los estudios que solicitan reanudar:

- Los estudiantes que, en su día, iniciaron y posteriormente abandonaron estudios de primer y segundo ciclo, que actualmente se encuentran en vías de extinción, no podrán reanudar dichos estudios.

- Los estudiantes de la US que deseen reanudar estudios de **Grado o Máster** universitario ya iniciados anteriormente, deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen, al menos, 6 créditos.

Normas de permanencia:

- Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que soliciten reanudar estudios en los que agotó las normas de permanencia.

Efectos

Una vez **admitido**, el estudiante deberá hacer **matrícula presencial dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos** y **presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente.**

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se imparta la titulación que se desee reanudar del 1 al 15 de septiembre [más información en la Secretaría del Centro responsable de los estudios].

Pueden presentarse personalmente en la Secretaría del Centro o remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a aportar (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad)

- Certificación académica de los estudios realizados.
- Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado.
  (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente)

Plazos de resolución y recursos

Las solicitudes serán resueltas por los Decanos o Directores de los Centros. El Centro notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada.

Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos desestimatorios (art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).